

Estándar de competencias profesionales

Programar y dinamizar proyectos culturales con las redes asociativas culturales, cívicas y sociales

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	3
Código	ECP1432_3
Estado	BOE
Publicación	RD 151/2022

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Programar proyectos culturales para entidades u organizaciones, planificando el trabajo a realizar.

IC1.1 Los proyectos culturales se basan en las personas y las colectividades a las cuales van destinados para atender sus necesidades, debiendo ser medidos, teniendo en cuenta los principios establecidos en diferentes convenciones (la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de UNESCO y la Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales, entre otros).

IC1.2 Los proyectos culturales se concretan en objetivos delimitados y acordados con las personas responsables de nivel superior, en su caso, para la realización de las actividades.

IC1.3 Los proyectos culturales se estructuran en unidades operativas que delimitan diferentes actuaciones, vinculándolas a los productos culturales, para optimizar los medios y recursos.

IC1.4 Los recursos humanos de cada proyecto cultural se prevén según la actividad cultural para establecer las corresponsabilidades y la participación en ésta de grupos afines organizándolos a través de organigramas de gestión.

IC1.5 Los recursos económicos, plasmados en el presupuesto del proyecto cultural, se extraen de la partida del presupuesto de la entidad que tiene para la actividad o evento.

- IC1.6** Los recursos materiales necesarios para la actividad cultural se delimitan, contratando, si fuere el caso, aquellos que la infraestructura no posea.
- IC1.7** La distribución del tiempo del proyecto se organiza en cronogramas para garantizar la eficiencia y evitar los retrasos innecesarios en la realización de la actividad.
- IC1.8** La actividad cultural del proyecto se valora, diseñando procedimientos de evaluación que faciliten indicadores de calidad medibles para elaborar informes.

EC2 Promover la participación e implicar a las redes asociativas culturales, cívicas y sociales incorporándolas a los proyectos culturales para optimizar los recursos de la entidad promotora y gestionar con eficiencia los objetivos de los proyectos culturales.

- IC2.1** Las redes asociativas y colectivos culturales se identifican prioritariamente para poder plasmar en la planificación sus necesidades y su posible colaboración activa en el diseño del proyecto, o pasiva en el uso o consumo del proyecto, mediante convenios, subvenciones, o contratos (entre otros).
- IC2.2** Las fórmulas jurídicas de los procedimientos de colaboración con las redes asociativas culturales (convenios, subvenciones, contratos, entre otras) se concretan, explicitando en un documento escrito el modo de participación y las condiciones para intervenir en el proyecto de cultura.
- IC2.3** El trabajo con la red asociativa se fundamenta en hacerla partícipe de la gestión de las actividades culturales (canalización de sus preferencias, colaboración en la preparación de la actividad, información sobre la planificación, uso y disfrute de los recursos propios y/o compartidos, contraprestación económica por el trabajo realizado, entre otros,) respetando los procedimientos de colaboración.
- IC2.4** Los intereses de las redes asociativas en el ámbito cultural se detectan, estableciendo una relación fluida con estas para elaborar los proyectos culturales de interés compartido.
- IC2.5** Las demandas de las asociaciones culturales se atienden a través de los canales establecidos para ello (reuniones, atención al cliente. correo electrónico, portales digitales, entre otros) para incorporarlas a los proyectos culturales o generar nuevos proyectos.
- IC2.6** Los procedimientos de comunicación entre la entidad promotora del proyecto y la asociación cultural se establecen de forma fluida y efectiva para optimizar los recursos, evitando duplicidades en la gestión de la programación cultural.

EC3 Dinamizar los proyectos de la programación cultural, uniendo esfuerzos para incrementar la participación en ellos de las asociaciones culturales, cívicas y sociales.

- IC3.1** La participación en las actividades culturales se logra, mediando entre la asociación cultural y la entidad organizadora para aunar intereses.

- IC3.2** Las actividades se comunican de forma preferente a las asociaciones culturales, estableciendo mecanismos a fin de garantizar que les llegue.
- IC3.3** Las actividades previstas en la programación cultural se realizan a tenor de los objetivos marcados no sólo por la entidad organizadora sino también por los reflejados en los documentos pactados con las asociaciones culturales que implican a éstas en su ejecución.
- IC3.4** La evaluación se realiza en colaboración con las asociaciones culturales, documentando los resultados para incorporarlos en la memoria de actividad.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Planificación estratégica, análisis de proyectos y organizaciones culturales, sistemas de gestión de calidad, guías de recursos (tales como de exposiciones, artistas, medios técnicos, entre otros), TIC.

Información utilizada o generada

Programas de gobierno en función del marco territorial en el caso de instituciones públicas, proyectos y objetivos empresariales o de entidades sin ánimo de lucro, informes de evaluación de actividades realizadas, folletos, guías de recursos, normativa y convenciones relativos a accesibilidad, calidad, LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal); LPRL (Ley de Prevención de Riesgos Laborales), medioambiente, patrimonio cultural, ocupación del espacio público, propiedad intelectual, entre otros.